



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- **Identificación:** 03/LN-0012/01/25 - Licencia de Caza Deportiva. [SEMARNAT-08-044]
- **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE**



Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA\\_02\\_2025\\_SIPOT\\_4TO\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

Bitácora:03/LN-0012/01/25

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.00188/2025

Asunto:Licencia de Caza Deportiva Anual Folio 0001/25.

La Paz, Baja California Sur, 14 febrero de 2025

Jaime Geraldo Verdugo



PRESENTE

*Resivi original  
Jaime Geraldo Verdugo  
4 marzo 2025*

Me refiero a su solicitud de expedición de Licencia de caza ingresada en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, identificada con número de bitácora 03/LN-0012/01/25.

Al respecto y en virtud de haber cumplido con la normatividad vigente en la materia, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 35 fracción X, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se expide a su favor y hacer entrega en este acto la Licencia de caza Deportiva con vigencia anual con **folio 0001/25**.

**SEGUNDO.** Así mismo, se hace de su conocimiento que la Licencia de Caza es **intransferible** y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Notifíquese al C. Jaime Geraldo Verdugo el presente escrito por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, a los TELÉFONOS:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Oficina de Representación de la SEMARNAT  
en el Estado de Baja California Sur



**LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA**

**JAIME  
GERALDO  
VERDUGO**

*ja*

FIRMA DEL TITULAR

DOMICILIO

BAJA CALIFORNIA SUR

FOLIO  
0001/25

BITÁCORA  
03/LN-0012/01/25

R.F.C.

LUGAR DE EXPEDICIÓN  
BAJA CALIFORNIA SI

FECHA DE EXPEDICIÓN  
24/01/2025

VIGENCIA 24/01/2026



Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley.

Es Intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

*[Handwritten signature]*

**DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE**  
TITULAR DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 10 del Reglamento de Carrera en la Administración Pública Federal, y 24 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 24 de los artículos 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 290 y 300 del Código de Procedimientos Penales, se emite la presente Licencia de Caza Deportiva en el Estado de Baja California Sur, en el día 24 de febrero de 2025.

Gobierno de  
**México**

